



# DIARIO DE SESIONES

DE LAS

## CÓRTESES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS.

SESION DEL DIA 6 DE MAYO DE 1811.

A instancia del Sr. Giraldo se acordó que se recomendase al Consejo de Regencia á D. Leandro de Cáceres, comandante del bergantin *Descubridor*, en donde vino el oficial que trajo la noticia de la toma del castillo de San Fernando de Figueras, á fin de que tuviese presentes los méritos que pudiese haber contraído dicho comandante.

Por el Ministerio de Marina se remitió el parte impreso del Barón de Eroles, dirigido al Marqués de Cam-poverde, dándole cuenta de la toma de los fuertes de Castellfolit y Olot, con 530 prisioneros franceses, 16 oficiales, 81 bueyes y grande acopio de víveres.

Accediendo las Córtes á la solicitud del Sr. D. Domingo Caicedo, Diputado suplente por Santa Fé, le concedieron ocho meses de licencia.

En contestacion á un oficio pasado al Consejo de Regencia para saber el estado de averiguacion mandada hacer sobre la batalla del dia 5 de Marzo en los campos de Chiclana y accion del puente de Sancti Petri la noche del 3 al 4 del mismo, participaba S. A. que remitiria el resultado de la expresada informacion en cuanto se enterase de las diligencias practicadas por el teniente general Conde de Noroña, á quien cometió este encargo, y de lo que sobre ellas exponia una comision compuesta de los generales Marqués de Castelar, el del Palacio y D. Félix de Jones.

Leyóse una exposicion de los Sres. Estéban y Villanueva, comisionados para el arreglo del hospital militar

de San Carlos, en la cual expresaban las providencias que habian tomado, mientras se publique el reglamento que deberá servir en lo sucesivo, y el feliz resultado que habian tenido sus disposiciones. A continuacion de esto leyó el mismo Sr. Villanueva el siguiente informe, acompañado con los documentos justificativos que en él se citan:

«Señor, la segunda comision que se dignó encargarnos V. M., con respecto á este hospital militar de la poblacion de San Carlos, se dirigia únicamente á arreglarle en todos los ramos de su administracion, manejo y gobierno económico, y á disponer la traslacion de los oficiales enfermos á otro sitio más cómodo y saludable. Luego que comenzamos á tomar para este fin las medidas convenientes, llegó á nuestra noticia que los empleados de este hospital, dependientes de la Real Hacienda, cuya suspension habia decretado V. M. sin aguardar al juicio en que se les ofrecia oportunidad para vindicar su conducta, ofendidos acaso de nuestra exposicion, de palabra y por escrito procuraban desacreditarla, tratándonos cuando menos de crédulos, y de calumniadores á los sujetos de cuya veracidad y probidad estábamos seguros. Aun nos causó más extrañeza el paso que dió el Ministerio de la Guerra, presentando á V. M., á pocos momentos de evacuada nuestra primera diligencia, informes contrarios, recomendando á los mismos sujetos sobre cuya conducta habíamos inspirado á V. M. recelos de desconfianza. Este incidente inesperado hace verosímil lo que se dice en uno de los documentos que acompañan esta exposicion (núm. 31), que esta parece una «cadena sostenida y compuesta de eslabones, algunos de ellos muy poderosos; pero que tocando en el primero y más débil, se resiente inmediatamente el último. Dicha cadena, añade, se sostenia, á mi corto entender, hasta muy cerca del Trono; más, ya no podia.» Si cuando se trata de la causa pública y de la salvacion del Estado debe ó no prevalecer el partido y el espíritu de cuerpo, V. M. lo juzgará con su profunda sabiduria. En cuanto á nosotros,

acaso hubiéramos disimulado que esta nota de ligereza y precipitación alcanzase solo á nuestras personas; mas como V. M., por el resultado de la primera diligencia, procedió á remediar inmediatamente tan graves desórdenes, era de temer que las gestiones anticipadas de los que se llaman calumniados y de sus protectores, cediesen en descrédito de V. M. y de su justa y prudente resolución. Para evitar, pues, los efectos de esta maniobra, y justificar á los ojos de V. M. la cordura y el celo del bien público con que hemos caminado en este negocio, acudimos de pronto al medio llano de exigir contestaciones por escrito, así de los mismos que nos habian informado verbalmente, como de otros sugetos de reconocida rectitud, intruidos en los desórdenes, no solo de este hospital, sino de los demás militares, los cuales expusiesen sobre ellos cuanto les dictase su conciencia y el deseo de su remedio.

Al tenor de estas contestaciones haremos á V. M. una clara descripción de este increíble abandono, que no solo esperamos conmueva las piadosas entrañas de V. M., sino que le conduzca á descubrir el espíritu de los que protegen á estos nuevos caribes, y excite su soberana vigilancia á examinar otros ramos análogos de la administración pública, muy asegurado que sin este paso se malograrán en gran parte, como hasta aquí, los generosos sacrificios de la Pátria.

Si se tratase solo de justificar el informe reservado que dimos á V. M., y se imprimió en el *Diario de Cortes*, nos contentaríamos con copiar los fundamentos de él, que indican los autores de los oficios adjuntos, y especialmente el consultor de medicina de este ejército. (Números 6 y 23.) Pero es ya preciso dar á este importante negocio una nueva luz, que para siempre disipe las tinieblas en que le ha envuelto hasta ahora la cruel avaricia y la torpe rapiña de nuestros enemigos domésticos.

Antes de pasar adelante desharemos una equivocación. Aunque fué cierto lo que se lee en el mismo *Diario*, que de las gallinas dadas en la Isla para los heridos el 5 de Marzo no se habia probado un solo caldo en este hospital, hemos sabido, y exponemos ahora en obsequio de la verdad, que en ello no tuvieron parte los empleados de esta casa ni otro ninguno, pues se destinaron por mano del cura parroco para los heridos ingleses y nuestros en Sancti Petri. Por lo mismo, las plumas que indicamos haberse visto no fueron de estas gallinas, sino acaso de las que dice uno de los asistentes (núm. 31): «Varios amigos y yo hemos visto con el mayor descaro se estaban palando frente del hospital tres (gallinas) que acaso serian para el hospital. He oido decir que se han regalado algunas, y yo no puedo menos de decir que en mis salas no ha entrado caldo que huelva á semejantes aves.» O pudieron ser de las que hace mérito el consultor de medicina (núm. 6): «Cuando las Cortes, dice, se hallaban en esta Isla, oí leer á su Secretario un oficio del donativo por los americanos de 200 gallinas y otros efectos para los hospitales; y aunque he sabido que se preparó gallinero y comida en esta Isla, no he visto su consumo en los enfermos de este hospital.» Y otro asistente dice: «De las gallinas que se dice haber entrado en este hospital para los enfermos, aseguro que en mis cuatro salas no ha entrado vestigio ni rastro alguno.» (Núm. 35.)

Tampoco podíamos extrañar que no hubiese alcanzado aquí este alivio á los militares enfermos, cuando nos consta por un testigo de la mayor autoridad que en Oliva, de Extremadura, los empleados de aquel hospital, no solo tuvieron la osadía de comerse una gran porción de gallinas regaladas á los enfermos por el pueblo, sino tambien

la de volver á pedir otras á los mismos vecinos, á cuyos ojos habian devorado las primeras, sin dar siquiera el caldo á los infelices soldados. (Núm. 28.) Con cuyo motivo, llegando el contralor y otros satélites á la casa que tiene allí el arcediano de Badajoz, queriendo sacar violentamente las gallinas, y atropellar un huésped que se lo impedía hasta que viniese el dueño, ausente, les dió en cara con el abuso de las anteriores, llamándolos ladrones públicos del hospital, reconveniendo á que no pudieron contestar, retirándose avergonzados y echándose la culpa unos á otros.

Pero estas son venialidades respecto de lo que va á oír V. M. acerca de este hospital militar de la Isla. No recordaremos el horrible abandono de él en sus primeros momentos, en que mucha parte de los ínclitos soldados se hallaban sin camas, sin sábanas, echados en el suelo, sin sirvientes, practicantes y boticarios, entregada á uno, que no lo era, la administración de la medicina, cometiéndose en esto faltas hasta en el departamento de oficiales, que se quejaron varias veces al médico de que no se les habia suministrado en veinticuatro horas, encendiéndose á veces la lumbre en la cocina á las nueve de la mañana, dándoseles en muchas ocasiones pan de munición, carne mal cocida, y un dia podrida y hedionda, juntándose frecuentemente el alimento con la medicina, de cuyas resultas se oia en las salas un general clamor de los defensores de la Pátria capaz de quebrantar las peñas. A lo cual se añade la mezcla de enfermos tísicos y disintéticos con los demás, indiscreción que ocasionó á muchos la muerte, y en que tuvo tambien parte la tardanza del proto-médico, que no se presentó á tiempo como era debido. Todo lo cual consta de los documentos números 4, 22 y 29.

Trataremos de este hospital en los momentos de orden, cuando estaban ya sentadas las bases de la que en el idioma de los empleados se llama buena asistencia de los enfermos, y justa dirección y administración de sus fondos.

En el tiempo de esta supuesta vigilancia y rectitud, han experimentado los soldados enfermos el triste abandono que ha llegado tan tarde á los oidos de V. M. En esta época se han dejado morir muchos de ellos á manos de la necesidad y de la falta de medicamentos, por indolencia y desidia de los empleados, y acaso del Gobierno anterior, á quien se elevaron sin fruto acerca de esto quejas amarguísimas.

El dia 6 de Abril del año pasado representó el consultor de cirugía al general Giron: «Desde ayer mañana manifestó un enfermo caer en una gangrena, y aun esta tarde no ha podido obtenerse de la botica una cataplasma, y que será regular que se muera como muchos otros, por la complicación de faltas.» (Núm. 22.) Y en otro oficio del 9 le dice que el dicho enfermo gangrenado «efectivamente murió.» Y añade: «Hoy tampoco se han podido curar dos gangrenados por falta de remedios y vasisas para traerlos, y así van desgraciándose diariamente enfermos.» (Núm. 22.) Y en una enérgica representación que hizo el mismo sobre estos males á la Regencia pasada en 7 de Abril del mismo año, asegura que «entre las balas sordas de los hospitales militares mueren 10, 20 ó 30 por cada uno que muere en las batallas por las balas y sablazos de los enemigos.» (Núm. 22.)

¿Quién creyera que fuesen desatendidos ó sofocados estos clamores de un profesor celoso á favor de la tropa enferma, por cuyo alivio se estaban desangrando todos los pueblos? Pues lo fueron por desgracia nuestra. Continuó el desorden del hospital en medio de la abundancia. En el tiempo mismo en que era auxiliado este establecimiento

to con copiosos fondos, influyó en la desgraciada ó acelerada muerte de muchos soldados la mezcla de los escorbúticos con los demás enfermos, de que resultó contagiarse y morir algunos. (Núm. 22.) La escasez y malísima calidad de los alimentos, la falta de vasijas en que administrarles las medicinas, del vino necesario para corroborarlos, de leña para cocer las hollas y dar caldo á sus horas, y aun de agua caliente para los vomitivos hasta en el departamento de caballeros oficiales. En prueba de esta triste verdad, nada dejan que desear los informes señalados con los números 2, 3, 5, 6, 30, que no pueden leerse sin lágrimas. Solo añadiremos lo que uno de los empleados de esta botica informa como testigo: «En el mes pasado de Abril (dice) pasé á visitar con el médico D. Mariano Blasco las salas de San Diego y San Simon: aquí murieron el número 3; y el 11 de San Diego, despues de salir de una grande enfermedad, me decia el pobre; «Señor, por Dios, yo me muero de necesidad: desde ayer á las dos no me han dado caldo.» Le pregunté: ¿y los reparos que el médico ha mandado? «Tampoco.» ¿En qué consiste? No hay vino ni bizcochos, respondió el cabo de sala: por último, murió. El núm. 4 de San Simon, al ir á darle la medicina á las seis de la mañana, me cogió la mano, y me dijo: «Yo me muero de necesidad, pues en toda la noche me han dado caldo; y ayer, á la hora de la comida, como estaba tan malo el dicho caldo, me descompuso el cuerpo,» y hablando esto murió. A los números 35 y 37 de San Simon, con corta diferencia, sucedió lo mismo.» (Documento núm. 42.)

Han experimentado estos funestos efectos de su arraigada y no curada debilidad otros enfermos, que al cabo de largo tiempo de hospital han fallecido aun despues de nuestra venida, como consta del documento núm. 5. Añádense á esto las curaciones imperfectas, ocasionadas de la misma causa en detrimento del servicio, pues de ellas ha nacido que muchos soldados mal alimentados, por la falta de fuerzas con que salieron, no hacian otra cosa sino ir y venir al hospital, y algunos de ellos al cabo perecieron con esta alternativa por no poder superar la debilidad inveterada, como se dice en los documentos números 3 y 4.

Otro tanto ha sucedido con respecto á los convalecientes que se admitian en clase de enfermos por el interés pecuniario que de ello resultaba á los contralores, inspectores, etc., á cuyo beneficio quedaban las asignaciones que la Real Hacienda pasa á los soldados rebajados (números 6 y 16), porque algunos de ellos, hallándose aun débiles, con el ejercicio penoso de las enfermerías experimentaban nuevas recaídas, y al fin venian á morir. (Número 16.)

¿Pero qué habia de suceder en un hospital gobernado por jefes, que, no siendo médicos, se creian autorizados para oprimir la ilustracion y la sensibilidad de los facultativos, mezclándose á su antojo en el plan curativo de los enfermos? De esto hay ejemplos muy escandalosos.

En vano ha clamado el consultor de medicina por que se quemasen las camas para evitar el contagio de la fiebre pútrida: en vano por que se relevase un cabo de sala por ser indolente en la asistencia de los enfermos, contestándole el contralor que era recomendado del inspector. (Número 6.) En vano tambien sobre la traslacion arbitraria y nociva de los enfermos de unas salas á otras, hasta colocarlos en la inmediata á los comunales. (Núm. 6 y 31.) En vano contra la mezcla de las vasijas de los escorbúticos. (Núm. 6.) En vano contra la violencia de hacerles firmar artículos supuestos en el libro mensual de alimentos. En vano otros facultativos, para que se diese siempre camisa

á los sarnosos, y manteca para sus unturas (núm. 14), llegando á estar estos enfermos sin untarse cinco y seis dias con notable atraso en su curacion, disculpándose el contralor con el inspector, y éste con la cantinela de que no le daban dinero para sostener un hospital. (Núm. 17.) Otras reclamaciones semejantes ha hecho el subteniente de las Ordenes D. Gregorio Arroyo, que asiste casi de continuo á estos dignos enfermos (núm. 25), pero todo con poco ó ningun fruto.

Quejándose el cirujano mayor al contralor de que no se hubiese administrado un fomento de aceite rosado á un herido porque la despensa no lo habia dado á la botica, contestó: «no lo tengo tampoco para el alumbrado de esta noche.» (Núm. 17.) Tampoco fué atendida otra queja del mismo cirujano mayor al contralor, sobre no darse velas para la cura, habiendo llegado el caso de tener que alumbrarse los cirujanos diez ó doce dias con emplastos de diaquilon y aglutinante. (Núm. 21.) Habiendo reconvenido el cirujano mayor al contralor porque no se administraba á los enfermos el vino mandado por los ayudantes de cirugía, contestó que el inspector Rusconi habia dicho que se les diese agua fria, pues no se les ha de dar cuanto manden los facultativos. (Núm. 14 y 22.) Uno de los médicos, habiendo recetado algunas veces chocolate doble, como particular recurso á falta de buenos alimentos para corroborar á los enfermos débiles, se le prohibió por el contralor, á lo cual ayudaba tambien la indolencia excesiva del proto-médico, sometido en todo al plan ruinoso de los empleados de Real Hacienda. (Núm. 29.)

Estas y otras semejantes faltas en perjuicio de los soldados enfermos, como dice el cirujano mayor (número 17), «han sido muchas y durables,» porque los que las cometian eran jueces y reos, satisfaciendo con decir: «no lo hay, ni dinero para comprarlo.» Y añado, que los ayudantes de cirugía llegaron á decirle: «mejor seria no ir á visitar, en el supuesto que no se suministra á los enfermos lo que se manda.»

Los médicos que han tenido constancia para oponerse á tales desórdenes, han sido calificados por los dependientes de Real Hacienda de discolos, tumultuarios é inobedientes, aprobándolo los anteriores Gobiernos, sin duds por dar oídos solamente á los verdaderos reos de estos crímenes, que eran los magnates y jefes de sus acusados. De aquí han procedido las providencias: «que callen, que se abstengan en lo sucesivo, y tambien las amenazas de que los depondria de sus empleos.» (Núm. 31.)

Por lo mismo no extrañamos que el consultor de cirugía, viendo el ningun fruto y los peligros de su bienestar que produjeron sus clamores á la Regencia pasada contra la dilapidacion de caudales y el abandono de los enfermos, resolvió callar en adelante, como él dice: «porque como debia darlas, prosigue, á los mismos que cometian las faltas y eran constituidos reos y jueces, consideré era por de más, y así ha pasado hasta ahora sin dar una, no obstante de haber ido de la misma manera, tanto si ha habido dinero como no; y creo firmemente, añade, que si el Gobierno hubiese dado 20.000 rs. cada dia, la miseria hubiera sido siempre la misma.» (Núm. 22.)

No extrañará V. M. esta conjetura, para nosotros prudentísima, si se digna oír algunos hechos que prueban haber servido estos fondos en gran parte para los mismos empleados que debieran distribuirlos, sin utilidad propia, en el único objeto de su destino.

El consultor de medicina asegura (núm. 6) haber visto á los criados de los contralores, inspectores é intendentes sacar carne de la despensa para casa de sus amos; que oyó decir al inspector D. Carlos Rusconi que el in-

tendente D. Juan Lozano de Torres sacaba ocho libras de carne diariamente, y que esto consta al proto-médico, y que á casa del actual contralor ha visto pasar un jamon entero de la despensa. Del mismo inspector Lozano de Torres dice el consultor de cirugía (núm. 22): «hemos visto en esta isla, y es bien público, que el Sr. D. Juan Lozano de Torres, ha tenido la mejor, la más fina y la más concurrida mesa, mientras fué intendente; y luego que dejó de serlo, la quitó del todo, despachando criados, no obstante de haber quedado con el mismo sueldo que tenia cuando era intendente.» (Núm. 22.) Esto se da la mano con lo que del hospital militar de Medellín dice el médico Don Miguel Grau (núm. 26): «Entré un dia por curiosidad en la cocina de este hospital, y mirando con cuidado un monton de raciones de carne que estaban preparadas para los enfermos, me dijo el partidior: ¿qué apuesta Vd. no encuentra una racion de pierna? Y exigiéndole yo la razon, dijo: porque se llevan las piernas á casa de D. Vicente Cañizares, comisario de guerra y subinspector de aquel hospital, y en casa del intendente Lozano de Torres, que se hallaba comisionado por los ingleses en aquella villa.» Pero hablar de los hospitales de fuera seria largo negocio.

El diácono Fr. Antonio de Odena (núm. 7), dice por sus ojos ha visto sacar diariamente para casa del contralor cuatro libras de carne, un canasto de pan, una libra de chocolate, seis libras de carbon y cuatro botellas de vino. Lo cual confirma el soldado Miguel Ruiz (núm. 12), diciendo que ha visto pasar diariamente de la despensa para casa del contralor carne, aceite, vino y todo lo que se necesita para mantener una casa. A esto añade el segundo ropero Fr. José García Tomás (núm. 20), que sobre haber mantenido el contralor su familia, á su cuñado y dos asistentes con los géneros de la despensa once meses menos cuatro dias, á estos asistentes les pagaban mensualmente en la revista de enfermeros; que en los mismos términos se han estado sacando víveres de la despensa para los escribientes de la subinspeccion, y uno de la contaduría, cuyos nombres expresa, y otros tres individuos de señas bien conocidas, designando tambien el conductor que el despensero enviaba diariamente á casa de su dama lo necesario para mantener aquella familia y otras personas.

Que esto se hiciese con cierto disimulo, lo dan á entender las siguientes expresiones de un empleado en la botica: «se madrugaba mucho para sacar de la despensa la carne para el Sr. Puelles, Sr. Gil y señor contralor.» (Núm. 42.)

Al oficial del regimiento de cazadores de Sevilla Don Ramon Moreno Pacheco en un mes que estuvo enfermo en este hospital de la tropa, no quiso el contralor que se le diese hospitalidad de oficial, sino de soldado, y luego cobró la hospitalidad de oficial. Esto dice saberlo positivamente Fr. Antonio de Odena. (Núm. 24.)

Por la libreta de la despensa desde 1.º hasta 26 de Abril que obra original en nuestro poder, consta que el inspector D. Vicente Izquierdo ha sacado de la despensa en diez y siete dias de este tiempo, un dia cuatro libretas de carne, otro cinco, otro siete, y los demás á seis libretas; siendo notable á nuestros ojos que son comprendidos en esta extraccion de carne los dias 14, 15, 16, 17, 18 y 21, en que el mismo Izquierdo en su oficio (número 10) confiesa haber faltado carne para los enfermos que estaban á racion y media racion, pues dice que solo la hubo para los caballeros oficiales y soldados dietéticos. Igual observacion debemos hacer acerca del contralor Pabon, del cual nos aseguró el despensero en la tarde del

dia 30 de Abril que habia sacado carne diariamente de la despensa hasta el dia 26 del mismo. Omitimos las reflexiones que son óbvias de que nos hubiesen querido persuadir estos empleados no haber carne para los enfermos por falta de dinero en los mismos dias en que la sacaban ellos para su mesa. ¿Y qué seria si añadiésemos que en estos mismos dias se sacaba carne robada de la despensa, en la considerable cantidad que expresan los documentos números 11 y 12 de que hablaremos despues? Para nosotros está muy claro que la falta de esta carne para los enfermos no consistió sino en la preferencia que se daban á sí mismos estos jefes, y en su falta de vigilancia sobre sus subalternos. Tanto más, cuanto nos consta por los documentos originales que hemos pedido al tesorero general, que en los ocho dias que mediaron desde el 14 hasta el 21, y en que faltó la carne á estos enfermos, se libraron del Tesoro nacional al mismo inspector en siete remesas 48.000 rs.

Por eso, pintando el deplorable estado de este hospital uno de sus celosos individuos, dice: «Aquí es donde he visto que los nacidos no podian pensar que es el descuido, el abandono, la rapiña ó robo, que así se llama en mi tierra, la lascivia, el desenfreno...»

Y lamentándose de que á los profesores que mandaban lo necesario para el alivio de los enfermos, se les respondia no lo habia: «¿Cómo lo habia de haber, dice, si se invertia entre la gavilla que Vds. no ignoran? ¡Ah! ¡si en aquel tiempo se hubiera visto la mesa del contralor y despensero, como lo he visto algunas veces, cubiertos de plata, buenas magras de jamon, huevos y otras cosas de que los infelices enfermos carecian!» (Núm. 27.)

De esta sola muestra de la dilapidacion del hospital, autorizada y fomentada por sus mismos jefes, es fácil colegir cuál seria en él la escasez aun de los artículos de primera necesidad. Para nosotros es un milagro que no se hayan hundido y desplomado hasta las mismas paredes del edificio.

Porque en primer lugar, en cuanto á la despensa, consta que sus sirvientes han vendido carne con abundancia á los mozos de la botica (núm. 1.º); que el cortador por espacio de un mes ha vendido á una fonda carne, sacando todos los dias 4 duros (núm. 7); que esta carne era sin hueso, conducida á dicha fonda, que es la de la calle Real, enfrente de la parroquia, por un sargento de caballería, al cual sorprendió el soldado Miguel Ruiz con el hurto, que era más de media arroba de carne monda, siendo esto en los mismos dias de Abril en que faltó carne para las hollas de raciones (números 11, 12 y 13); que la medida del vino ha llegado á acortarse hasta casi la mitad, viéndose precisados algunos de los médicos á recetar, para alivio de los enfermos, unas raciones que compusiesen la cantidad regular, lo cual duró hasta que el proto-médico, á instancias del inspector Puelles, le mandó que no recetase sino la racion que llamaban de reglamento, esto es, la sisada por los empleados, como diremos despues, de lo cual se siguió á los enfermos el gravísimo perjuicio que indica el núm. 2.º

Las raciones de carne se dieron un dia en estado de completa putrefaccion, de lo cual resultó notable daño á los enfermos que pudieron tragarlas (núm. 31): ordinariamente se daban incompletas, casi crudas (núm. 22), y con mucho hueso: sobre lo cual ha habido varias reclamaciones, llegando el caso de tomar un médico el hueso de que se componia la racion de un enfermo, y no encontrar en las demás de aquella sala la carne de aquel hueso. (Números 2.º y 4.º) Y así no extrañamos lo que dijo un enfermo: que desearia que el dia del juicio resucitasen

los carneros muertos en este hospital, por ver si entonces podia cobrar la carne que á tantos huesos pertenecia. (Número 41.) Se ha dado tocino fresco en vez de jamon, y este dos dias podrido y con gusanos. (Núm. 8.º)

A los practicantes enfermos en el hospital de oficiales no se les suministraba ni aun media racion; los caldos parecian agua; ninguna tarde se les daba chocolate, y el de la mañana no tenia sino el color. (Núm. 21.)

De las reses mayores y menores que se han degollado en los hospitales de los rebañes propios, no se han visto las lenguas, sesos, cabezas, manos, piés, riñones, criadillas, redaños, ni las demás menudencias que nunca han comido los enfermos, dejando aparte las pieles. (Núm. 22). Teniendo nosotros antedecentes de que algunos de estos despojos se comian y regalaban públicamente fuera del hospital, pudiera apurarse esta especie en las cuentas anteriores.

De la extremada dilapidacion de la carne habla uno de los médicos del modo siguiente: «Oí decir á varios el modo de sacar los caldos, pues para la manutencion de 1.000 enfermos, 500 á dieta y 500 á racion, de las 500 raciones se sacaba en la primera decocion el caldo para las dietas, y en la segunda el que habia de servir para dar la sopa á los de racion, y que luego estos comian aquella carne desustanciada, verdaderamente un *caput mortuum* ó tierra, y que se ahorraban las otras 500, y que de esto poco sisaba el cocinero, cabo de sala y enfermero. Exclamé muchas veces: ¡infelices enfermos!» (Núm. 29). Sobre este desfalco de las raciones de carne y de las de gallina que abona tambien el reglamento á los enfermos de dieta, merece leerse el documento núm. 41.

Los bizcochos eran más pequeños que los prevenidos por la ordenanza, que deben ser de 40 en libra. (Número 4.º)

El vino generoso, sobre ser dado con este fraude, ha sido de mala calidad, nocivo á los enfermos débiles, y solo útil para las astricciones de vientre; por cuya causa se ha visto precisado algun médico á recetar para las diarreas rosela de quina. (Números 5.º y 13.)

El tinto, por el contrario, es bueno para las diarreas, pero nocivo para otras enfermedades (núm. 5.º); algunas veces ha sido peor que vinagre; mas el contralor que habia sido reconvenido sobre esto, continuó dándole á los enfermos hasta que se acabó. (Núm. 31.)

Se ha dado á estos enfermos chocolate pésimo, y este escaso. (Núm. 5.º) El dia 28 de Abril vimos en el hospital de oficiales, que en ese dia y varios anteriores no se habia administrado por la tarde á los caballeros enfermos que estaban á racion, con cuyo alimento doble se suplía la falta de gallinas.

Y resultando la racion entera de la libreta firmada por el médico, hay motivo para sospechar que en virtud de este documento, que no tenia nota ni glosa alguna, cobren los empleados en dicho dia el chocolate de la tarde que no comieron los enfermos. Así es fácil que haya robos y que no aparezcan en las cuentas. Esto debe entenderse de los demás artículos, que no rebajándose por nota en las libretas, han dejado de administrarse á los enfermos, como lo advierte el consultor de medicina en el documento núm. 6.º

Ha habido falta de arroz (núm. 5.º), y aun de vinagre para sinapismos, falta cuya trascendencia solo puede conocer quien sepa la utilidad de este medicamento. (Número 5.º)

A los sarnosos no se les han suministrado camisas, de donde resultaba atraso en su curacion por falta de limpieza, mayor número de estancias y frecuentes recaidas.

Se han dejado de dar muchos dias las sábanas que se gastan diariamente para la cura, sabiéndose positivamente que las habia en la roperia, y hubo dias en que se quedaron los enfermos sin curar, de donde se siguió que los aliviados volvieron á su estado antiguo. (Núm. 21.)

La falta escandalosa de miel para algunos medicamentos (números 40 y 42) y de vasijas, aun de las muy baratas, para las medicinas, ha sido de gran consideracion, viéndose precisado algun médico á prescribir en forma sólida medicamentos que suelen darse líquidos, como extracto de ópio, por láudano líquido, etc. Mas no pudiendo consolidarse el eter sulfúrico, el licor anodino mineral de Hoffmann, el alcohol de canela, la tintura corroborante de With, etc., es claro que la larga falta de vasijas en que administrar estos remedios, ha influido en la muerte de algunos desgraciados enfermos. Añádese que algunos se veian precisados á tomar las medicinas en los mismos platos del alimento, causa de astíos y vómitos que han atrasado la curacion de muchos, y puesto de peor aspecto varias enfermedades. (Números 5, 31 y 33.)

Esta falta no puede atribuirse á poco dinero, pues se ha experimentado tambien cuando le habia sin escasez. Esta excusa perpétua de la falta de dinero nos movió á pedir al Tesoro general un estado de las cantidades libradas por tesoreria desde 1.º de Enero de este año, hasta 26 de Abril, en que nos encargamos de su direccion. Estas cantidades ascienden á 776.000 rs. vn., que corresponden á 6.689 rs. por cada uno de los ciento diez y seis dias de la dicha época, suma suficiente á nuestro juicio para precaver la desolacion en que se hallaba este hospital y para mantener sin escasez á sus enfermos si se considera la parte de sueldos, de carnes y otros artículos que aún se deben, y tambien que no corre por esta mano el ramo de los artículos fuertes de la botica.

¿Si naceria tambien de poco dinero la rebaja escandalosa del vino que se habia hecho á estos enfermos? El reglamento de hospitales militares del año 1739 que ha regido hasta aquí, página 134 y siguientes, previniendo el modo de formar los estados de entrega de carne, pan y vino de la despensa, y las certificaciones que deben poner á continuacion de ellos el director y contralor, manda que se pongan los cuartillos de vino expresando «medida de Madrid sisada,» que son 48 cuartillos por arroba castellana. (Página 148.) En este hospital militar se daba antes á los enfermos en vez de cuartillo una medida de la cual sobaban seis despues de completo el número de 48, cuyo experimento hemos hecho en la despensa á presencia del cura de esta parroquia, del proto-médico y de otros médicos y cirujanos. Estas seis medidas sobrantes por arroba, ¿quién se las beberia? Aun esta medida rebajada se quitó despues, sustituyéndola otra tan pequeña, que dando por arroba 48 raciones para los enfermos, deja sobrantes otras 42, como lo hemos visto y hecho ver en la despensa á dichas personas. De suerte que, defraudada con este dolo la dotacion consignada por la ordenanza á los miserables enfermos, quedan responsables los Ministros de Real Hacienda de las 42 medidas sobrantes que arroja cada arroba de vino. Esto no es fácil que aparezca en las cuentas, porque en los estados de la despensa que tenemos á la vista, á estas medidas tan fraudulentas se les ha conservado el nombre de *cuartillos*. Por esta muestra se ve cómo guardándose en las cuentas las fórmulas del reglamento, quedan cubiertos los fraudes y los enfermos con la mitad ó la tercera parte de lo que les manda dar el mismo reglamento.

¿Será falta de dinero que en este hospital no hubiese sino una lavativa, y esta rota, esto es, inservible? Pues

esto es así; habiendo llegado caso de no poder administrarse á un enfermo ese remedio con la prontitud que se le habia mandado. Y esto sucedió á presencia nuestra en una de nuestras visitas. Abandono que nos llenó de justa indignacion, y procuramos que se remediase en aquel momento. (Núm. 14.)

No ha sido menos escandalosa la falta de leña, llegando al extremo de tener que quemarse las puertas, ventanas, tablados de camas, pipas de vino, una escalera del hospital, y hasta una esplanada de cañon que habia á su entrada. Siendo consiguiente á esto la crudeza de la carne, lo es tambien la frecuencia de recaidas en los enfermos que la comen. (Núm. 5.) La escasez de alimentos no ha comprendido solo á los soldados; ha llegado al departamento de caballeros oficiales, como consta de la certificacion del teniente del regimiento de infantería de Murcia, D. Nicolás de Robles, que va original entre los documentos del núm. 22.

A estos caballeros enfermos se ha visto obligado el consultor de cirugía á no recetarles leche, por haber observado que en su lugar se les daba horchata ó agua con almidon, pagando el Erario el cuartillo de leche que acredita por los recibos, hasta el precio de 10 rs. (Número 23.) Como este trueque de los artículos recetados no aparece en las libretas, es imposible descubrir en las cuentas estos robos, aunque son ciertos. Otro medio oculto de robar es el siguiente. Cuando se receta la racion de arroz, se cuenta por equivalente á la de carne, siendo de menos coste; y cuando se manda racion de almóndigas, descuentan entre mañana y tarde ocho onzas de pan y medio cuartillo de vino, no siendo la tal racion sino de ocho hartos escasas. (Núm. 31.) Esto es difícil aparezca en las cuentas.

Otro modo de robar indicaremos, apuntado ya en en nuestro anterior informe. En las salas de San Juan de Dios y Santiago se han firmado comunmente por los médicos de 11 á 13 enfermos, no habiendo más que cuatro; y aunque eran forzados los médicos á autorizar este fraude, y algunos débiles condescendian (núm. 31), otros tuvieron firmeza para no cooperar á este latrocinio. De lo cual, además de lo expuesto por el consultor de medicina en su oficio (núm. 6), tenemos el testimonio del protomédico que contestó ser así á presencia nuestra y de otras varias personas en la noche del 29 de Abril. Este era un portillo franco para robar los caudales públicos, sin que se echase de ver en las cuentas, siempre que arrimase el hombro, como le ha arrimado muchas veces, la debilidad de los facultativos, violentados por los empleados de la Real Hacienda, los cuales apoyaban esta violencia en una Real orden que nunca han manifestado. Y aun cuando lo han resistido los facultativos, han suplantado despues de su firma en clase de enfermeros, los enfermos que han querido. (Núm. 33.) De este cargo no se pueden justificar mientras no presenten las libretas originales. No solo este fraude sino el de duplicar los extraordinarios se ha pretendido que lo autorizasen los médicos con sus firmas, por cuya causa llegó el caso de detenerles la revista el inspector D. Carlos Rusconi. (Número 41.)

Señor, si en este hospital que está á la vista de V. M. ha sido devorada con tanto descaro la sustancia de la Nacion, y mirada con sumo abandono la asistencia y curacion de sus ínclitos defensores, ¿qué no podrá recelarse de los demás del ejército, mayormente de los de tránsito, y más durante las marchas, á veces rápidas, y en las retiradas de la tropa? Mas no caben aquí recelos, Señor, Está demostrado por el testimonio de muchos celosos y

respetables españoles, que estos hospitales han sido y son sentina de robos y teatro de crueldades execrables. Si V. M. se dignase leer los documentos que acompañan esta exposicion, especialmente los oficios 8, 9, 15, 16, 17, 18, 19, 26, 27, 28, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 44, hallaria ingénios inauditos de estos empleados para enriquecerse á costa de los bagajeros, de las lavanderas, de los proveedores, de los vecinos de los pueblos, del Erario y de la salud y la vida de la tropa, cuya asistencia en el tiempo de la más privilegiada necesidad les ha confiado la Nacion; veria V. M. en estos sagrados asilos morir soldados á centenares, unos con las heridas llenas de gusanos, otros de hambre, de frio y de miseria, otros devorados por la rabia y desesperacion al verse faltos de medicinas, ó que no tenian quien al paso les alargase una racion para su alimento. Así han sido víctimas de la ferocidad de estos bárbaros, que no merecen otro nombre, guerreros valientes que se habian coronado de laureles, derramando su sangre por la religion y la Pátria.

Mas ¡qué dolor sería el de V. M. si al lado de este cuadro horroroso viese en los empleados de estos hospitales mesas opíparas, lujo escandaloso, opulencia y riqueza aparecida de repente, frutos todos de la rapiña y la dilapidacion! ¡A qué punto debe de haber llegado la dureza de unos pechos que en esta época de calamidad general tratan de sacar partido hasta de la sangre de sus hermanos, y de la devastacion y desolacion de su Pátria!

Señor, lejos de nosotros acriminar á nadie; más lejos aun inspirar castigos atroces proporcionados á la enormidad de semejantes delitos. Mas el convencimiento en que estamos de ser general en los hospitales de campaña el robo y el pillage, nos conduce á rogar á V. M., que pues ha tomado la mano en este negocio, muestre á todo el mundo la execracion con que el generoso pueblo español mira á los egoistas dilapidadores del Erario, á los sordos perseguidores del entusiasmo nacional, que tales aparecen á nuestros ojos por los citados documentos los empleados de la Real Hacienda, que en este sagrado ministerio han correspondido tan mal á la confianza y á la expectacion pública. Mas esto no basta, Señor, á nuestro juicio. Muy corto fuera el fruto del celo de V. M. si se ciñese á este solo punto. Mande V. M. examinar la causa por que muchos de estos empleados, miserables en sus principios, llenos ya de bienes, y mantenidos con reparable ostentacion, lejos de haber sido mirados por el Gobierno, cuando menos como sospechosos en el manejo de estos caudales, han sido encumbrados á mayores empleos, donde acaso más á su salvo y con mayor ruina del Erario pueden continuar su dilapidacion.

Tome V. M. conocimiento de cómo se han administrado en los ejércitos los víveres, los vestuarios y los demás ramos de la Real Hacienda, manejados por mano de sus dependientes, y bajo planes en que, salvas las formalidades de la cuenta y razon, cabe igual y aun mayor desorden. Húyase, pues, para esto de fórmulas rutinarias, en que hemos visto mezclarse la parcialidad, la suplantacion, el soborno, y otros fraudes sin número; juzgándose momentáneamente estas causas por la desigualdad de bienes que se eche de ver en estos empleados, con respecto á su estado anterior, y á los sueldos que han disfrutado en sus destinos.

Este es el voto de la Nacion; este el único medio de consolidar su confianza; esta la llave que franqueará los tesoros de vuestros súbditos, escondidos en gran parte por la desconfianza que ha inspirado la mala administracion.

V. M. resolverá en esto, como en todo, lo más conveniente á la causa nacional, dignándose declarar si ha

merecido su soberano agrado el buen deseo con que hemos procurado desempeñar esta espinosa y amarga comision, aceptada en testimonio de nuestra ciega obediencia á sus preceptos.»

Concluida la lectura de este informe, dijo el *Sr. Laguna* que mediante la autoridad de que iban revestidos los comisionados, esperaba al oír tantas iniquidades, que por fin acabarían su relacion diciendo que el resultado de sus desvelos y diligencias habia sido mandar ahorcar á unos cuantos. El *Sr. Villanueva* hizo presente que él y su compañero hubieran dado por concluida su comision con el primer oficio; pero que habiendo llegado á sus oídos las quejas de algunos, que quizá para ahogar la opinion pública procuraban hacerles pasar, cuando menos, por crédulos, se habian visto precisados á instruir el segundo informe. Que lo demás estaba pendiente del juicio mandado formar por S. M.; pero que sin embargo, le habia causado tal indignacion la vista de tantos males, que casi le habia pesado en aquella ocasion ser clérigo, pues arrebatado de su impulso natural, hubiera deseado hacer una justicia seca, ó cuando menos, sacar unas multas de algunos miles de pesos para alivio del mismo hospital. El *Sr. Estéban* manifestó que tanto ó más interesante era el descubrimiento de semejantes desórdenes como la toma del castillo de San Fernando de Figueras, cuya noticia se acababa de recibir: expuso el ningun cuidado que tenian con los enfermos los dependientes del hospital, los cuales se descargaban con una guerrilla de oficios, dejando que entre tanto se muriesen los enfermos; declamó contra la rutina de todos nuestros establecimientos, y citó un documento de los que traian, por el cual constaba que un oficial de la Secretaría de Guerra se negó á recibir una representacion de cierto subalterno sobre los expresados desórdenes, diciendo que no iba por los conductos regulares; propuso que se hiciese con los demás ramos de Hacienda de los ejércitos lo que se habia ejecutado con el hospital de San Carlos; recomendó los editores del *Conciso*, quienes en persona les habian llevado más de 12.000 rs.; hizo patente un ahorro de más de 14.000 que habia resultado de una compra de tocino que habia hecho la comision, adquiriéndole casi por la mitad del precio del que resultaba de las cuentas anteriores; y por último, pidió que se formase sin dilacion alguna el Tribunal mayor de Cuentas, rindiéndolas todos los que hayan tenido comisiones, dejando expedita la Real Hacienda para la acertada direccion que requieren los ramos de su instituto. El *Sr. Argüelles* alabó el celo y exacto desempeño de los señores comisionados, manifestando al Congreso que aquel era el verdadero medio de cortar los abusos de raiz, á pesar de que los interesados en sostenerlos por su provecho declamarían contra las Córtes, tachándolas de que ocupaban el tiempo en pequeñeces. Refutó la opinion de los que dicen que solo debian tratar de Guerra y Hacienda, demostrando que el modo de hacerlo era mejorar todas nuestras instituciones, las cuales llevaban en sí mismas el gérmen del desorden, que sin esta circunstancia, serian inútiles todos los tesoros del mundo, y que no debian arredrar al Congreso la grandeza de la empresa, ni las dificultades que opondrian los que viven de abusos y malversaciones; quienes tratarían de desacreditar las Córtes, aunque al fin conocería el labrador, el artesano, y todo el que no vive de industria agena, la necesidad de la Representacion nacional, que al cabo era la única que podria remediar tantos males y formar la opinion pública. El *Sr. Lopez del Pan* dijo que en virtud del informe leído, no tendria dificultad en firmar contra los delinquentes la pena de muerte, á la cual eran más acrea-

dores que el soldado á quien se la impone la ordenanza por una peseta. El *Sr. Suazo* pidió que los que resultasen reos de semejante delito, se les declarase traidores á la Pátria. El *Sr. Pelegrin* opinó que el Congreso y la Nacion debian estar satisfechos de la conducta de los comisionados; añadió que no era su ánimo acriminar á persona alguna; pero que llamaba la atencion del Congreso hácia otros establecimientos, habiendo el hospital de San Carlos abierto el camino por donde debian dirigirse para el acierto, sin que sirviese de obstáculo el que se dijese que semejante ocupacion no pertenecia á las Córtes, porque era inútil buscar recursos para la guerra si no se evitaban las dilapidaciones y el desorden; y concluyó pidiendo que se nombrase una comision que propusiese el método de ejecutar en todos los ejércitos lo que se habia ejecutado en el hospital militar de San Carlos. El *Sr. Morales Gallego* fué de dictámen que el informe y los documentos que le acompañaban, pasasen al juez de la causa; y que habiéndose encargado el arreglo de los hospitales á las juntas, debía dejarse el de San Carlos al cuidado de la de Cádiz, que teniendo las atribuciones de superior, se encargaria de su inspeccion. El *Sr. Zorraquin*, manifestando deseos de que este negocio se concluyese con la mayor brevedad y acierto, propuso que se nombrase un Diputado para conjuer de la causa, contemplándola casi evacuada con las diligencias de los señores comisionados. El *Sr. Creus* expresó que conociendo el Congreso los males y desórdenes de los hospitales, y habiendo encargado en el arreglo de provincias este cuidado á las juntas, consideraba que se les previniese que nombrasen una persona de toda confianza que averiguase los abusos para remediarlos; y últimamente, habiendo insinuado el *Sr. Presidente* que aunque el negocio era de gravedad convenia abreviar las discusiones, se procedió á la votacion, y se resolvió que el informe y los documentos á que se refieren pasasen rubricados por los Sres. Secretarios al juez que conoce de la causa, para que con presencia de ellos y los antecedentes del asunto, la sustancie y determine dentro del término que se le tiene señalado.

En cuanto á la proposicion que contenia la primera exposicion, relativa á que de la tesorería de esta aduana se consignasen al hospital de San Carlos 8.000 rs. diarios, se aprobó en su lugar la siguiente del *Sr. Polo*: «Que se diga al Consejo de Regencia que S. M. ha dado por concluida la comision que se sirvió dar á los Sres. Diputados, enviados para el arreglo y organizacion del hospital militar de San Carlos de la isla de Leon, y que no dudan las Córtes que el Consejo de Regencia y la Junta superior de esta ciudad tomarán las medidas mas eficaces para que nada falte á aquel hospital con la preferencia ya decretada.»

Al mismo tiempo no fué admitida á discusion esta del *Sr. Zorraquin*:

«No debiendo separarse el Congreso un momento de la inspeccion más menuda en la formacion de la causa acordada á los empleados del hospital de San Carlos de la Isla, á imitacion de la que ha ejercido por medio de los dos señores comisionados, pido que se nombre un Diputado que en calidad de conjuer ó interventor acompañe al comisionado en la formacion de la indicada causa, dando á esta toda la publicidad necesaria en todas sus actuaciones.»

Se leyó un oficio del Ministro de Gracia y Justicia, quien en virtud de lo acordado en la sesion del día 3 del corriente, daba de orden del Consejo de Regencia una no-

ticia individual de cuanto ocurrió en el convento de religiosos dominicos de esta ciudad, con motivo de haber descubierto en la noche del 1.º de este mes al religioso Fr. Diego Chacon, que estaba allí encerrado, y participando haber encargado al cardenal Arzobispo de Toledo que inmediatamente recibiese una informacion circunstanciada sobre este asunto; remita copia del parte que habia dado el Conde de Noroña, gobernador de esta plaza, cuyo contenido era como sigue:

«Anoche á las diez, estando yo en sesion en la Junta superior de esta ciudad, vino á avisarme el teniente de alguacil mayor D. Carlos del Barrio, que dos guardias de los que están acuartelados con separacion é independencia en el convento de Santo Domingo, habian notado en aquel instante que un lego introducido por la puerta de hierro que separa el claustro del cuartel, se dirigió con un plato de comida hácia un encierro; que abierto aquel, se presentó á su vista otro segundo, y por un agujero practicado en la puerta, suministró el lego el alimento á un hombre, el cual luego que apercibió á los guardias exclamó que lo sacasen de aquel calabozo, donde estaba hacia doce años. En el momento puse una orden escrita de mi puño, para que tomando Barrio la tropa que necesitase, y usando todas las precauciones que le dictase la prudencia, extrajese aquel, al parecer reo, y despues de tomada una declaracion, lo dejase incomunicado, avisándome al punto de todo. A las once salí de la Junta, y como no tenia aun parte del resultado, pasé en persona con dos ayudantes de plaza por la puerta del cuartel de Santo Domingo. Me pareció estar en silencio; me dirigí despues á la cárcel, y viendo que no habia novedad, volví hácia el convento; á mi llegada salieron á mi encuentro D. Carlos del Barrio, y su padre el alguacil mayor, para decirme que el pretendido preso era un loco. No obstante, subí y quise informarme por mí mismo: encontré en grupo todos los guardias movidos de la curiosidad, y entre ellos el prior y algunos religiosos como espantados de mi no esperada visita; tranquilicélos, y pasé á ver al P. Fr. Diego Chacon (que así se llamaba el encerrado). Al fin de este callejon hay una puerta como de un lugar excusado; abierta ésta, encontré un ante-calabozo con unas hornillas: á la derecha una puerta con un grueso candado, y en ella un reducido postigo, única luz que recibe el cuarto interior. Abierto éste, me quedé asombrado de la miseria, y advertí, y casi se desvaneció mi cabeza del hedor que exhalaba, teniendo que ir saltando por la inmundicia, para llegar á la cama del infeliz Chacon. Esta se componia de un colchon medio deshecho sobre el duro suelo, y de una manta, y él estaba desnudo, con una camisa de su hábito. Al verme se incorporó, y me demostró un semblante pálido y descarnado, en que estaba pintada la inquietud y asombro, que confirmó con su silencio. No habia en todo aquel horrible calabozo nada que me diese la menor idea de que aquel era un doliente á quien la caridad religiosa debiera hacer más soportable su desgracia, pues hasta una ventana alta por donde pudiera respirar, noté que estaba con una reja, cerrados los batientes, y con telarañas. Estas circunstancias, reunidas al misterioso secreto guardado con tanta exactitud en una cosa tan inocente como es la custodia de un loco, me daban márgen para sospechar, y aun licencia para tomar una providencia severa. Pero quise evitar un escándalo, y dando por entonces fé á cuanto se me dijo de la locura del P. Chacon, dispuse que lo trasladasen al hospicio, departamento de los que sufren la misma enfermedad; pero mandando que lo pudiesen con distincion, y haciendo que el convento le suministrase una cama decente. Aunque se llevó una silla de manos

para conducirlo, prefirió ir á pié, y dió tales muestras de alegría, que á todos ha confirmado en que á lo menos no estaba loco cuando fué encerrado. No es circunstancia menos agravante el ser un jóven, pues cuando le encerraron fué al tiempo de ir á recibir el sacerdocio.

No puedo menos de informar á V. S. de este extraño suceso, á fin de que se sirva elevarlo á noticia de S. A., suplicándole lo ponga en conocimiento de las Córtes generales y extraordinarias, porque resintiéndose la humanidad con él, y estando tan desvelado S. M. en aliviarla por todos los caminos posibles, me parece que es digno de que esté enterado de todo lo acaecido, á fin de que tome las providencias que le dicte su sabiduría y celo por el bien de la Pátria.»

Leyéronse los siguientes oficios y decretos, acordados en sesion secreta.

«MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Las Córtes generales y extraordinarias, enteradas de lo que de orden del Consejo de Regencia expone V. S. en oficio de 8 del corriente, han resuelto que subsista en Cádiz la Junta superior, reduciéndose el número de sus vocales al de nueve, y ejerciendo únicamente las facultades que se han establecido en el Reglamento aprobado por las Córtes en el distrito en que lo ha practicado hasta ahora. Lo comunicamos á V. S., de orden de las Córtes, para inteligencia del Consejo de Regencia y á fin de que disponga su cumplimiento. Dios guarde, etc.»

«Las Córtes generales y extraordinarias, enteradas del oficio que de orden del Consejo de Regencia nos dirigió V. S. con fecha 23 del corriente, han resuelto que el distrito de la Junta de Cádiz se extienda por ahora á la isla de Leon, para que pueda ayudar mejor al general del ejército de la mencionada villa y atender á los hospitales y demás objetos que, conforme al Reglamento de S. M. de 18 de Marzo último, forman las principales atribuciones de la Junta: al mismo tiempo han acordado que el gobernador de Cádiz sea presidente de la Junta superior de la misma ciudad, para que desempeñe su cargo, no hallándose en ella el capitan general, sin perjuicio de que la misma Junta nombre un vicepresidente que desempeñe sus funciones en defectos de los dos referidos jefes. Lo comunicamos á V. S. de orden de las Córtes para que el Consejo de Regencia disponga su cumplimiento. Dios guarde, etc.»

«MINISTERIO DE HACIENDA.—Las Córtes generales y extraordinarias han resuelto que los géneros finos de algodón ingleses que en la actualidad se hallen existentes en las provincias de España, pueden embarcarse y conducirse á América dentro del preciso término de seis meses, con la circunstancia de que, á su salida de España, hayan de satisfacerse los derechos que deben adeudar á su introduccion en América, con la rebaja de un 2 por 100 en los expresados derechos, y sin que se haga diferencia porque se conduzcan á puertos mayores ó menores de aquellos dominios, dispensándose, como ahora se dispensan, las órdenes y disposiciones que prohiben el embarque para América de los expresados géneros de algodón; y á fin de que esta providencia produzca los efectos que S. M. se propone, es su soberana voluntad que el Consejo de Regencia tome cuantas medidas considere oportunas para que no se extraigan más que los finos existentes y se eviten fraudes. Lo comunicamos á V. S. de orden de las Córtes para que el Consejo de Regencia disponga su pronto cumplimiento. Dios guarde, etc.»

En virtud de una instancia del Presidente del Consejo permanente de Guerra del cuarto ejército, se concedió licencia al Sr. Melgarejo para informar en una causa que se sigue en aquel tribunal contra Francisco Martínez, soldado del regimiento de caballería de Alcántara, acusado de haber robado al Sr. Veladiez, al cual, á consecuencia de otra solicitud del mismo presidente del Consejo permanente y en virtud del dictámen de la comision de Justicia, se le mandó diese en observancia de la ley su declaracion jurada, señalando sitio, dia y hora para que el Consejo de Guerra permanente pudiese disponer que pasase uno de los individuos que le componen á recibírsela.

Fueron aprobadas unánimemente las cuatro proposiciones contenidas en el siguiente papel del Sr. Secretario (Zumalacárregui):

«Señor, la plausible noticia de la toma de la plaza de San Fernando de Figueras por las valientes tropas mandadas por Martínez y Rovira, mereció de la justicia de V. M., no solo que el Consejo de Regencia dispensase á los expresados jefes y tropa los premios á que se hubiesen hecho acreedores, sino que ha tenido á bien declararlos beneméritos de la Pátria. Si la justicia exige con tanta razon estos premios, pide con mucho mayor fundamento el que se castiguen los delitos y aun las faltas, de las que se siguen grandes perjuicios á la Pátria.

La pérdida de Badajoz ha sido una de las más trascendentales; por lo mismo, y por no estar satisfecho el Consejo de la Regencia de la conducta del gobernador de aquella plaza, dispuso que se procediese en este caso con arreglo á ordenanza.

S. M. creyó suficiente en aquella época esta providencia; pero noticioso yo de que el mariscal de campo D. José Imaz, gobernador que era de dicha plaza cuando capituló, se halla en el dia en esta ciudad ó en su bahía, é interesado en que se averigüe escrupulosamente su conducta, y más en que se le castigue si ha sido delincuente, no puedo menos de pedir á V. M. se sirva mandar:

Primero. Que se proceda á la más escrupulosa y exacta averiguacion de cuanto ocurrió en la entrega de Badajoz y tenga relacion con la conducta que, como militar y como gobernador, observó el referido Imáz.

Segundo. Que el Consejo de Regencia avise al público de esta providencia en la *Gaceta* del Gobierno, para que cuantos tengan que exponer sobre dicha entrega y conducta del general Imaz, lo verifiquen inmediatamente ante la persona ó personas que se designen.

Tercero. Que á este efecto se examinen todos los oficiales que fueron hechos prisioneros en Badajoz y se hallan en el dia en esta ciudad, y si algunos otros llegan en tiempo oportuno.

Y cuarto. Que procediéndose en todo con el mayor rigor y con la brevedad que exigen las circunstancias, se dé al público la sentencia que recaiga.»

Sobre la habilitacion del puerto de Torre vieja, se leyó y aprobó el dictámen de la comision de Comercio y Marina, concebido en estos términos:

«Señor, habiendo examinado la comision de Comercio y Marina el expediente que por orden del Consejo de Regencia pasó á V. M. el encargado de la Secretaría de Hacienda de España sobre la habilitacion del puerto de Torre vieja, resulta, en resumen, que aquella Real poblacion

gozó ya de este beneficio en el año de 1804 con motivo de la epidemia que se padeció en Alicante y Cartagena. Entonces se permitió la introduccion y extraccion de frutos nacionales, todo género de comestibles extranjeros y aun el fierro, madera y otros efectos. Extinguido el contagio, cesó la habilitacion; pero á solicitud de los muchos pueblos de aquella fértil comarca, abundante con exceso á su consumo en caldos, agrios, ganados, legumbres y particularmente en sosa y barrilla, se concedió en 5 de Julio de 1807 la habilitacion para introducir y extraer frutos del país por aquel puerto, en los mismos términos que durante el contagio, y se confirmó esta disposicion por orden de 7 de Octubre de 1809.

Mas sin embargo de esta benéfica providencia, aquella poblacion y su comarca, en número de 70 pueblos, entre ellos las ciudades de Murcia y Orihuela, no han sacado las ventajas que eran de esperar de su situacion, y casi han sido reducidas á la más lastimosa nulidad las proposiciones de Torre vieja, porque el empeño y la rivalidad que experimentan de parte de la ciudad de Alicante, cuyo comercio está vinculado á unas cuantas casas extranjeras, conspiran á abocarse todos los frutos de la industria de los mencionados 70 pueblos, por medio de órdenes de la administracion de aduanas que no puede menos de ejecutar el de Torre vieja, como subalterno de aquella.

Bajo de tales fundamentos, solicitan los referidos pueblos, y el Consejo de Regencia propone como necesario, que se habilite el puerto de Torre vieja para introducir comestibles de primera entrada, y que mediante la rivalidad y empeño de Alicante, se cometa la ejecucion á la intendencia y oficinas de cuenta y razon de Valencia, con acuerdo del administrador general, subdelegado de las Reales fábricas de salinas de la Mata y Torre vieja, con calidad de no aumentarse dependientes; pues si algun empleo fuese necesario para el servicio de la aduana, deberá desempeñarle el de la renta de salinas que estimen dicho intendente y oficinas y el administrador general de salinas, quedando la administracion de la aduana y los negocios gubernativos y económicos bajo las órdenes de la intendencia de Valencia y de dicho administrador de salinas, con absoluta inhibicion de los jefes y oficinas de Alicante, como parece natural, siendo Torre vieja pueblo del reino de Valencia.

Señor, la comision de Comercio y Marina, no solo halla justa la expresada solicitud, sino que pide á V. M. la más terminante resolucion sobre tan importante negocio. Los pueblos de la comarca, mucho más próximos á Torre vieja que Alicante, economizará al comercio mucho tiempo y gastos: el Estado podrá ahorrar infinitos brazos, de que tanto necesita para los progresos de la agricultura; y proporcionándose así naturalmente la citada salida y entrada de los frutos, se destruirá para siempre el deseo, ó tal vez la necesidad, de quebrantar las leyes de aduanas á que dan margen las trabas y obstáculos en una costa como aquella, que por su vasta extension no puede nunca ser completamente guardada.

No es ya tiempo, Señor, de que prevalezca por más tiempo el interés del monopolio privado sobre el interés general del beneficio público, ni de que en adelante sufran los pueblos de aquel abundante territorio las trabas opresoras que hasta aquí V. M. conoce que si en cada puerto y en cada rada pudiera proporcionarse un nuevo canal á la agricultura, se debieran todos habilitar para el progreso de ella y de la industria nacional, que, unidas entre sí con el comercio, son los verdaderos manantiales de la riqueza del Estado. Por lo tanto, la comision, con-

trayéndose á estos inalterables principios, es de dictámen que V. M. se sirva resolver se lleve inmediatamente á efecto en todas sus partes la propuesta hecha por el Consejo de Regencia sobre la inhabilitacion del referido puerto de Torrevieja, á no ser que V. M. estime otra providencia por más útil y acertada.»

Se leyó igualmente el dictámen de la comision de Hacienda, relativo al establecimiento de fábricas de moneda de calderilla, y dado en virtud de una consulta que hacia el Consejo de Regencia, el cual, al paso que participaba las providencias que ya sobre este particular habia tomado, en ejecucion de lo resuelto en la sesion del dia 28 de Abril, pedia instrucciones sobre la ley, peso y sello de dicha moneda. La comision opina que estas tres calidades debian ser iguales á las que tiene la moneda fabricada en Segovia, con la sola diferencia del busto é inscripcion del Real nombre, que ahora debia ser el del Sr. D. Fernando VII, poniendo en lugar de las armas de Segovia la sola inicial del nombre donde se fabricase, y conservando en el reverso de la moneda los cuatro cuarteles de Castilla y Leon, con el óvalo del centro que incluye las tres flores de lis, mientras que el Congreso no determinase por una ley general las mutaciones heráldicas que pareciesen más convenientes en la moneda de España; no pareciéndole tampoco oportuna á la comision la sustitucion del título de *moneda de cobre*, que proponia el mismo Consejo de Regencia, al de *calderilla ó vellon*, que actualmente tiene, tanto porque quizá esta nueva nomenclatura deprimiria la estimacion de la actual moneda, que se juzgaria por semejante variacion de peor ley, cuanto porque el público conservaria siempre la costumbre de nombrarla como hasta aquí.

Se opuso el Sr. *García Herreros* á que se conservasen en la moneda las flores de lis, diciendo que debia borrarse hasta la memoria de cuanto habia venido de Francia; y que debiéndose considerar al Sr. D. Fernando VII como de casa española, habia de adoptarse armas nacionales, á saber: un leon, ú otra cosa semejante. El Sr. *Llamas* fué de dictámen que no se hiciese novedad alguna. El señor *Arguelles* hizo presente que habiendo de abrir un nuevo cuño para la moneda, aunque se quisiesen conservar las armas de la dinastía de los Borbones, le parecia necesario que se hiciese alguna variacion que indicase la época memorable de nuestra revolucion: que estas que parecian pequeñeces influian poderosamente en la opinion pública, y al cabo producian maravillosos efectos: que conociendo el infame Bonaparte esta verdad, no se habia descuidado en aprovecharse de ella, mandando grabar en el exergo de la moneda francesa la execrable blasfemia de que «Dios protege la Francia;» y últimamente, que ya que se ofrecia esta ocasion, no se despreciase por

considerarla de poca entidad, pues además de ser un testimonio auténtico que continuamente desmentiria las falsedades del corso, no pudiera darse por agraviado el señor D. Fernando VII porque se enlazase con su busto ó sus armas una demostracion para él tan lisonjera. El señor *Anér* manifestó la misma opinion y deseo de que se señalase en la moneda la época célebre de la instalacion de la representacion nacional, añadiendo que la comision no habia hablado de esto en el dictámen anunciado, porque contemplaba que para hacer semejante variacion convenia que fuese general, y encontraba alguna dificultad en variar todos los cuños. El Sr. *Borrull* dijo que en las monedas se intitulaba nuestro Monarca Rey de las Españas, considerándolas á todas ellas por una misma Nacion, cuyo enlace se habia visto realizado en la época actual, en que, sin embargo de que cada una de sus provincias se habia visto precisada adoptar á un gobierno separado, procuraron desde luego reunirse en uno solo para defender juntas su libertad é independencia; que de consiguiente, desaprobaba el que en las monedas de cobre que habian de acuñarse, se ejecutase lo que se habia practicado anteriormente, poniéndose solo las armas de Castilla y Leon, siendo su opinion que se huyese de semejantes distinciones y de todo lo que se llama provincialismo; y puesto que la España formaba un solo pueblo, se juntasen las armas de los reinos que la componen, ó se adoptase por lo menos un símbolo que las representase todas. Apoyando este parecer, el Sr. *Gallego* reprobó la variedad de nuestra moneda, que solo producia confusiones, y extrañando que en Valencia cuando se debia desterrar todo espíritu de provincialismo, se hubiese acuñado moneda con las armas de la ciudad, concluyó haciendo la siguiente proposicion, que fué aprobada:

«Que se nombre una comision que teniendo á la vista el dictámen que se acaba de leer, medite sobre el modo y forma que han de tener en adelante las monedas españolas, y aprobado que sea por V. M. su parecer en este asunto, se mande exclusivamente observar en todo el Reino.»

Conforme al dictámen de la comision de Salud pública, apoyado por el Sr. *Villanueva*, se remitió al juez que entiende en la causa formada á los dependientes del hospital de San Carlos una representacion de D. Andrés Vila, médico-consultor del cuarto ejército, la que, acompañada de documentos, se reducía á exponer y comprobar varios abusos y fraudes, é indicar algunas precauciones y reformas útiles en el hospital de aquel ejército.

Se levantó la sesion.